

Radicación Interna: T-00561-2023

Código Único de Radicación: 080012213000202300561000.

Concede Impugnación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Barranquilla D.E.I.P., veintisiete (27) de septiembre de dos mil vientes (2023).

Conceder la impugnación presentada por la parte accionante Pedro Ramírez Vázquez, contra el fallo proferido por esta Corporación el 20 de septiembre de 2023.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-561-2023](#).

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y cúmplase

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dd7fd1e86c506e9ebff01b5646c12fbd7974407601777d60c5adcd10b905ef**

Documento generado en 27/09/2023 12:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sala Tercera de Decisión Civil Familia